

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

AUTO No. 0683 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE REALIZAR UNA VISITA OCULAR

El Director General (A) de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la señora CARMEN PÉREZ OJEDA, subgerente de CDA METROCAR S.A.S, identificado con NIT No. 900.246.804-6, presentó ante esta Corporación mediante radicado CSB No. 2067 del 08 de agosto de 2023, solicitud que tiene como objeto Certificación Ambiental Línea móvil Metrocar, en materia de emisiones de gases contaminantes, para los siguientes equipos:

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	IDENTIFICACIÓN	NORMAS TÉCNICAS.
Analizador de gases 2T	CENTRALAUTO	SPEKTRA 3000	TE57986	NTC 5365:2012
Analizador de gases 4T	PYXIS	GEM II	PX-A2012027	NTC 5365:2012
Analizador de gases	CENTRALAUTO	SPEKTRA 3000	TE123007	NTC 5365:2012 NTC 4983:2012
Opacímetro	TEKBER	KE3400	1006023	NTC 4231:2012
Opacímetro	SENSORS	LCS 2400	G19516414	NTC 4231:2012

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB, emitió la factura No. 7026 de 22 de octubre de 2023 y que la misma fue cancelada por el solicitante el día 22 de agosto de 2023, mediante transacción con número de recibo 066517

Que se requiere que la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB realice diligencia de visita ocular con el objeto de efectuar la revisión y verificación ambiental de los siguientes equipos:

NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	IDENTIFICACIÓN	NORMAS TÉCNICAS.
Analizador de gases 2T	CENTRALAUTO	SPEKTRA 3000	TE57986	NTC 5365:2012
Analizador de gases 4T	PYXIS	GEM II	PX-A2012027	NTC 5365:2012
Analizador de gases	CENTRALAUTO	SPEKTRA 3000	TE123007	NTC 5365:2012 NTC 4983:2012
Opacímetro	TEKBER	KE3400	1006023	NTC 4231:2012
Opacímetro	SENSORS	LCS 2400	G19516414	NTC 4231:2012

Que mediante Resolución No. 483 del 15 de agosto de 2023, el Dr. Farith Navarro Ramírez fue Asignado como Director General

En mérito de lo anterior expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CSB, la presente solicitud, para que se realice diligencia de visita ocular a la Línea de Revisión Técnico Mecánica Móvil METROCAR S.A.S, en el municipio que se encuentre disponible, teléfono 323 363 2678, se rinda informe y emita el respectivo Concepto Técnico dentro del Marco de las Competencias de esta Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, al CDA METROCAR S.A.S , identificada con NIT 900.246.804-6, el contenido del presente acto administrativo, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

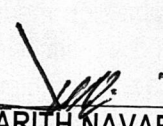
NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo estipulado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.70 de la ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FARITH NAVARRO RAMÍREZ.

Director General (A) CSB

Exp: 2023-232

Proyectó: René D Hernández – Contratista CSB *René D. H.*

Revisó: Dr. Farith Navarro Ramírez – Secretario General (E)